

# Violencia de Género, debates y tensiones del Movimiento Feminista (1973-2020)

Recibido: 5/10/2023

Aceptado: 28/08/2024

Karina Cirano Herrera

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0521-1954>

[karina.cirano@gmail.com](mailto:karina.cirano@gmail.com)

Filiación: Estudiante de un Magister en el Instituto de Estudios Avanzados IDEA-USACH

## Resumen

La violencia de género en Chile es un problema estructural que el Movimiento Feminista y de Mujeres viene discutiendo de manera activa hace décadas y que se perfila en contexto de Dictadura. Luego, al retorno de la democracia neoliberal, los debates en torno a la participación se hicieron parte de la agenda del Movimiento Feminista, dada la creación de organismos estatales especializados de género. Por ello, el siguiente ensayo busca revisar las teorizaciones y tensiones del movimiento feminista amplio desde una perspectiva histórica con relación a la institucionalización, academización, desmovilización y el surgimiento de políticas públicas contra la Violencia de Género, dando cuenta de tres conclusiones: i) el rol de los movimientos sociales y las oportunidades de acción colectiva en tensión al Estado, ii) la institucionalización del problema como oportunidad para dar respuestas a violencias estructurales y iii) la discusión en torno a la participación efectiva del movimiento feminista y las políticas internacionales.

**Palabras clave:** Feminismo, Violencia de Género, Políticas Públicas, Institucionalización, Desmovilización.

## Abstract

Gender violence in Chile is a structural problem that the Feminist and Women's Movement has been actively discussing for decades and that is outlined in the context of the dictatorship. Then, with the return of neoliberal democracy, debates about participation became part of the Feminist Movement's agenda, given the creation of specialized state gender agencies. Therefore, the following essay seeks to review the theorizations and tensions of the broad feminist movement from a historical perspective in relation to institutionalization, academization, demobilization and the emergence of public policies against Gender Violence, accounting for three conclusions: i) the role of social movements and opportunities for collective action in tension with the State, ii) the institutionalization of the problem as an opportunity to respond to structural violence and iii) the discussion around the effective participation of the feminist movement and international policies.

**Keywords:** Feminism, Gender Violence, Public Policies, Institutionalization, Demobilization.

## Violencia de género, un problema público especial

La violencia de género es un problema de tipo estructural fundado en relaciones de poder propio de un sistema socio masculino de dominación, también llamado patriarcado, donde la mujer ocupa una posición de opresión y que, según Jaramillo & Canaval (2020) “se sostiene en el marco de una cultura edificada sobre la lógica de la dominación y las relaciones de poder naturalizadas”, y que, “otorgan un valor distinto a cada una de las identidades” (p. 181). Su importancia radica en por qué ocurre, ya que la posibilidad de emplearse es uno de los principales mecanismos que perpetúan la posición histórica a las que han sido sometidas las mujeres, “en este sentido, más que un “abuso” (término que sugiere que la violencia es una excepción), se trataría de un dispositivo político-cultural de dominación.” (Provoste, 2007, p. 10). Esta situación afecta la autonomía de las mujeres, comprendiendo como autonomía “la capacidad para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad”<sup>1</sup> Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2023).

En este sentido, desde una perspectiva histórica se analizarán debates en torno a la institucionalización del movimiento feminista postdictadura y su vinculación en las Políticas Públicas contra la Violencia de Género, visto de varias perspectivas, integrando debates de la institucionalización, desradicalización, cooptación y/o asimilación, articulaciones y oportunidades para la acción colectiva del movimiento feminista y de mujeres.

## Contexto histórico, resistencia y diálogos en torno a la problemática de la Violencia de Género en Chile

En la década de 1970, el movimiento feminista a nivel internacional movilizaba entre sus demandas, el pleno goce de la sexualidad, la posibilidad de acceder a métodos de anticoncepción y aspectos referentes a la autonomía física<sup>2</sup>. Sin embargo, en Chile como en la región, las discusiones se cruzaron con la resistencia de mujeres y feministas a las Dictaduras Cívica-Militar, siendo protagonistas y activistas constante en las movilizaciones sociales de este período. Las violaciones constantes a los Derechos Humanos y la Violencia Política Sexual<sup>3</sup> a la que eran expuestas principalmente las mujeres y disidencias despertó del silencio feminista (Kirkwood, 1986). Luego, en el contexto de la crisis económica de 1982, las mujeres se movilizaron contra la precarización y los altos niveles de desempleo existentes producto de la implementación del modelo económico neoliberal y del

1 Las autonomías se subdividen en la Autonomía Física, Económica y en la Toma de decisiones.

2 La autonomía física se refiere a la capacidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad, de vivir una vida libre de discriminación, prácticas nocivas y violencias y ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos en condiciones adecuadas para ello.

3 Como explica Moyano (2020) “La violencia sexual sufrida por las mujeres contempló todo tipo de acciones, (...) haciendo alusión a su vida sexual y/o condición de género”, y especificando que “(...) La degradación a la que fueron sometidas las castigaba por ser mujeres y ser militantes.”

impacto sobre las características del Estado Benefactor. Sin embargo, no es hasta el final de la década, donde surgen demandas feministas concretas como “Democracia en el país y democracia en la casa”<sup>4</sup>. Las reflexiones feministas acompañaron a las mujeres que se resistieron a la precarización de la vida y al autoritarismo del régimen, poniendo en evidencia la Violencia Política Sexual y las desapariciones forzadas, lo que unió a las mujeres y feministas en la lucha por los derechos humanos, género y democratización del país apuntando a “cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el espacio público, pero también en el ámbito privado, participación con igualdad de oportunidades en el desarrollo y la incorporación de sus demandas en la agenda pública” (Valdés & Fernández, 2006, p. 11). Las demandas y teorizaciones seguirán vigentes en las siguientes décadas como las reivindicaciones por los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a vivir una vida libre de violencia. Es necesario destacar el rol de las “retornadas” que luego de su regreso de exilio lograron consolidar una agenda feminista, con los campos más populares y que en palabras de Miranda Pérez & Henríquez Olivares (2021), “más que un quiebre en la relación de los tipos de conocimientos, se unen entre sí para caracterizar de manera conjunta el problema de las violencias de género” (p. 45), lo que permite dar una mirada dialéctica al problema de la violencia de género en Chile y su consolidación.

## **Institucionalización y des-radicalización del Movimiento Feminista y de mujeres**

Con el retorno de la democracia, las mujeres ligadas a organizaciones feministas lograron introducir el tema de la diferencia de género en la discusión política partidaria, logrando articular un discurso basado en el enfrentamiento colectivo al sistema de discriminación socio-masculino. Los gobiernos concertacionistas promovieron políticas públicas de igualdad y no-discriminación con relación a los temas de género, no obstante, con tonos moderados dejando de lado debates importantes del movimiento. Además, las nuevas reglas de adecuación política al modelo social que privilegiaba los criterios técnicos por sobre las discusiones políticas y que, en conjunto con las ONGs, como fuente de investigación, produjo que se desplazaran los debates militantes para ser profesionales, provocando a su vez, que lo operativo adquiriera mayor urgencia que lo discursivo.

Es en la transición, donde la energía crítica de un sector del xfeminismo se retrajo de la movilización popular y se desplazó principalmente a dos áreas: a) ONGs (Organizaciones no Gubernamentales): que pasaron a articular un rol principal entre el discurso feminista y la redemocratización, sobre todo por la asimilación de algunos temas culturalmente aceptables de la agenda feminista por parte del Estado, lo que provocó un crecimiento de la demanda de “información especializada sobre la situación de la mujer para que ésta pudiera ser “traducida” en el proceso de las políticas públicas” (Álvarez, 1997, p.146-147);

<sup>4</sup> Ver archivo fotográfico y digital en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-77894.html>

y b) Departamentos de Estudios de la Mujer o de Género: que comenzaron a conformarse en varias universidades, legitimando académicamente este constructo teórico- político, que, con mayor o menor radicalidad, contribuyeron a desarrollar la división femenino/masculino en torno al eje de poder/saber del análisis de las disciplinas.

Es así, que desde las ciencias sociales y la literatura, los conocimientos ligados a la dimensión política teórica y crítica del feminismo de la década de 1980 experimentaron un proceso de transformación a la profesionalización, sectorialización académica y la normalización institucional, que si bien marginó a las mujeres de baja situación económica, permitió el diálogo entre organizaciones de la sociedad civil con núcleos de toma de decisiones estatales, no obstante, “el feminismo, aún tratado académicamente no es neutral.” (Kirkwood, 1987, p. 109), por lo que, el proceso de institucionalización se caracterizó “por la creación de estructuras organizativas y el desarrollo de políticas públicas de género, lo que llevó a una cierta des-radicalización de las feministas institucionales definida principalmente por la traducción de las reivindicaciones” (Forstenzer, 2019, p. 40), situación que desde algunas feministas fue mirado críticamente por posible asimilación o cooptación. No obstante, el desarrollo desde la academia de la teoría feminista permitió las conexiones más allá de las fronteras nacionales, contribuyendo a romper la rigidez moral latinoamericana pero, a su vez, limitando sus posibilidades de acción ya que como menciona Richard (2001) de los departamentos de Estudios de Género y las ONGs “han favorecido la conversión de su energía rebelde a codificaciones presupuestarias e institucionales que determinan hoy sus producciones según parámetros que tienden a ser cada vez más de instrumentalización burocrática y de operacionalización técnico-profesional” (p. 231-232). Es necesario agregar que, “Los procesos de recepción, tal como aquí se propone entenderlos, solo pueden resultar inteligibles en el marco de las luchas políticas y atravesados por relaciones de poder”, sin embargo, “existen suficientes evidencias que los procesos de institucionalización han dotado a las mujeres de herramientas jurídicas y discursivas para enfrentar situaciones de abuso, violencia o subordinación” (Araujo, 2009, p. 15). Generando nuevas aperturas y dilemas en torno a la capacidad de creación, innovación y posicionamiento de agenda del movimiento feminista en la agenda gubernamental y en las interpretaciones académicas, respecto a los silencios feministas y otros tópicos.

## **Desafíos y Tensiones: corrientes internas y desmovilización social**

La institucionalización del feminismo en Chile ha enfrentado desafíos significativos, especialmente en la implementación efectiva de políticas contra la Violencia de Género. De un lado, “el feminismo se ha desarrollado viralmente en un plano horizontal en el que la organización ha sido alérgica a las jerarquías”, así mismo, “el debate entre institucionalistas y autonomistas, que opta(n) por dar protagonismo a la pujanza del movimiento popular y su capacidad de innovación social”

(Guerra Palmero, 2019, p. 245). En este sentido, la presentación de candidaturas feministas impulsada por la “Iniciativa”<sup>5</sup> marcó un hito en el proceso de diferenciación, distanciamiento y quiebres entre las feministas generando conflictos entre quienes apostaban por el Estado y las autónomas<sup>6</sup>. Hay que destacar que, según Ríos, Godoy, & Guerrero (2003), existen “dos estrategias predominantes entendidas como polos opuestos de acción (...) movimientismo aislado versus advocacy” (p. 107), en donde, “sus actividades se darían en forma paralela, sin contactos entre ambas corrientes”. (Forstenzer, 2019, p. 39).

En lo que respecta al movimiento feminista autónomo, de la creación del SERNAM<sup>7</sup>, criticaban fuertemente el carácter del Estado planteando que “es innegable que hoy día esta institución responde a las políticas globales del gobierno, que están insertas en la consolidación del sistema neoliberal implementado por el Fondo Monetario Internacional y las políticas sociales hacia el Tercer Mundo” (Gaviola & Lidid, 1997, p. 2), no así la necesidad de la institución, por lo que, a nivel de movilizaciones sociales feministas, quedaron marginadas de la agenda política y el desarrollo del movimiento imbricado a la acción estatal generando un nuevo silencio feminista (Ríos et al. 2003). Luego, en 1991 se realizó un Primer Encuentro Nacional, el cual constituyó la principal instancia de articulación. Luego en 1994, se agudizaron las diferencias entre las feministas dadas las distintas apuestas estratégicas dando origen a los feminismos con apellidos y, a su vez, la necesidad de generar estrategias de articulación en donde “comienza a manifestarse en este período una gran diversidad de corrientes de expresión y estrategias políticas, así como identidades y temáticas que convocan a determinados grupos de feministas(...) y problemáticas tales como la violencia doméstica y los derechos reproductivos.” (Ríos et al, 2003, p. 68). Luego, para 1996 en el EFLAC<sup>8</sup> celebrado en Cartagena (Chile), se genera un gran quiebre entre feministas institucionales y autónomas. Dado esto, es que desde los noventa hasta el 2006, se pueden apreciar articulaciones menores o marginales a nivel social. Así mismo, existen debates en el seno de los silencios y la cooptación del movimiento feminista y de mujeres en donde según (Forstenzer, 2019) “(...) parece que efectivamente hay un periodo de silencio feminista en la post-dictadura chilena, este se caracteriza más por un acallamiento de todos los proyectos políticos alternativos, que por una ausencia de actividad feminista” (p. 39).

Para algunas autoras “el mandato de la primera mujer presidenta abrió una nueva estructura de oportunidades para la reemergencia de un movimiento feminista, que había entrado en un período de silencio” (Lamadrid Alvarez & Benitt Navarrete, 2019, p. 2), sin embargo, la aparición de un movimiento masivo estudiantil en el primer año del Gobierno de Michelle Bachelet, dio paso a la

5 Era un ONG feminista llamada “Grupo Iniciativa” que participaron en encuentros regionales con el fin participar en debates acerca de derechos femeninos.

6 En este momento se modifica el concepto de autonomía y se utilizó para criticar cualquier intervención o participación en el sistema político formal e incluso a las ONGs vinculadas a la esfera anteriormente mencionada.

7 Servicio Nacional de la Mujer (1991)

8 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe.

apertura de un nuevo período político, gatillando en otras demandas pendientes de la sociedad, sumada a la no pronunciación por las reivindicaciones feministas tales como el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, y renunciando por completo a abrir el debate del aborto, el trabajo doméstico, entre otras. Pese a esto, y los conflictos abiertos desde el pueblo-nación mapuche, estudiantiles, el nuevo sistema de transporte y los problemas económicos a finales de la administración, según las encuestas tiene amplia aprobación pública<sup>9</sup> pese a que se comenzaban a consolidar movimientos sociales importantes dirigidos a la defensa de los llamados derechos sociales, aún sin conquistar.

Para el 2011, en el primer Gobierno de Sebastián Piñera, se abrió otro ciclo de movilización estudiantil, frente a lo cual, el gobierno no acogió las propuestas negociadas entre la oposición y el oficialismo, ni mucho menos las demandas de la sociedad. Esta situación evidenciaba una crisis creciente de legitimidad y la fisura parcial de la hegemonía del neoliberalismo chileno, que abrió paso a los disensos y politización creando nuevos procesos de subjetivación política popular que expresaba descontento (Gaudichau, 2015). En 2013, se realiza la primera marcha por el: Aborto Libre, Seguro y Gratuito, convocado por la Marcha Mundial de Mujeres y la Coordinadora Feministas en Lucha, en 2014 se generó el Primer Encuentro por la Educación no Sexista en Santiago producto de una serie de encuentros dados en regiones y que fueron conducidos por Secretarías de Género levantadas en 2011 y 2012. Así mismo, en el transcurso surgieron elementos que se constituirían como programáticos para el movimiento feminista, tales como el derecho al aborto libre, educación no sexista y fin a la violencia machista, la cual se pone como un eje central generando una movilización nacional e internacional en 2016 de consigna: ¡Ni una menos- Viva nos queremos!. Posteriormente, en el 2018, con intención de impulsar la primera huelga de mujeres para el siguiente año, nace la Coordinadora Feminista 8 de Marzo, que en diciembre del ese año realiza el Primer Encuentro Nacional de las Mujeres que Luchan<sup>10</sup>. Además, en mayo sucede el Mayo Feminista, impulsado por estudiantes de educación secundaria y superior, que tuvo como centralidad la denuncia de la violencia machista al interior de las casas de estudio, tanto en lo curricular como en las relaciones de poder interpersonales. El 2019 se caracteriza el 8 de marzo como una Huelga General Feminista, en donde las organizaciones que aglutinaban mujeres, disidencias y feministas participaron activamente a nivel nacional. A la llegada del estallido social, se pudo observar gran participación de mujeres y del movimiento feminista que en algunos momentos dio vida a movilizaciones generando irrupciones masivas como lo fue la intervención de Las Tesis de impacto nacional e internacional. En el transcurso del 2020, su incidencia social siguió siendo alta, ya que la pandemia mundial por COVID-19 y los niveles de represión vividos en el transcurso desde estallido social, hicieron

9 Según las encuestas de Adimark terminó su gobierno con más de 80% de aprobación pública Ver: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92972.html>

10 Con más de 55 pre- encuentros nacionales y que agrupaba diversos ejes temáticos, tales como Violencia Machista, Derecho a la Ciudad y la Vivienda Digna, Memoria Feminista y DD. HH, Trabajo y Seguridad Social, Derechos Sexuales y Reproductivos, Racismo y Migración, entre otros.

evidente la violencia que viven las mujeres y femineidades en el ámbito doméstico, comunitario y por acción u omisión del Estado<sup>11</sup>.

En este sentido, el recorrido histórico del movimiento feminista a la actualidad, permite dar cuenta de la vinculación del movimiento feminista por la defensa de los Derechos Humanos, por lo que, en lo que respecta a su vinculación normativa se puede plantear que los DD.HH son considerados un conjunto de pautas éticas con proyección jurídica que buscan resguardar las condiciones de vida de todas las personas y que han sido fruto de un largo trayecto de construcción y cambios a lo largo de los dos últimos siglos. Si bien los derechos propiamente tal pertenecen a la especie humana “con el adjetivo <<humanos>> se quiere patentizar que se trata de derechos que, a diferencia de los derechos subjetivos comunes, adscriben (...) a todos los individuos de la especie humana” (Squella, 2019, p. 20). En este sentido, en un marco de desigualdad, la violencia de género se destaca como una violencia sistemática y sistémica de los derechos humanos y como un obstáculo al desarrollo económico, político y social de los países. Es necesario recalcar, que, si bien “la violación a un derecho común puede afectar al patrimonio o al honor de la víctima, (...) la de un derecho humano compromete la dignidad del ofendido” (Squella, 2019, p. 19), que entendiendo el carácter estructural que tiene la violencia patriarcal la configura como un problema especial, y no como un elemento más de otros tipos de violencia.

Sin embargo, la violencia de género se basa en el preconcepto de la inferioridad de las mujeres y que sustenta la cultura de la desigualdad y discriminación que rige a la mayoría de las sociedades occidentales. Es así, que el reconocimiento de esta desigualdad da cuenta de las necesidades específicas de las personas, y que su reconocimiento “no conduce a la fragmentación o atomización de la condición humana, sino (...), contribuye a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el principio de la pluralidad.” (Rico, 1996, p. 7). De esta manera, luego de los procesos de redemocratización vividos en América Latina y el Caribe posterior a las dictaduras, se generó una base más amplia para la sensibilización, denuncia y solidaridad frente a las violaciones. No obstante, el proceso de democratización en las relaciones sociales cambiaba de manera paulatina, aunque cada vez con mayor consenso en avanzar a identificar la posición subordinada de la mujer solo por serlo. Es por esto, que la comunidad internacional ha actuado en materias relacionadas a la violencia de género y del

---

11 Las categorías no hacen alusión al espacio físico en que se producen, sino a las relaciones de poder existentes. Convención Belem Do Pará (1994). Ver: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

cual el Estado de Chile ha adoptado tratados dirigidos a eliminar la violencia en contra las mujeres y las niñas.<sup>12</sup>

## **Relación con el Estado y Políticas Públicas contra la Violencia de Género**

Como cualquier problema público, una vez identificada la necesidad, se elaboró una hipótesis que permitiera visualizarlo con mayor alcance y así dar posibles soluciones incorporadas en las agendas institucionales de los respectivos gobiernos, con un marco interpretativo de sesgo principalmente conservador y que, si bien, este problema ha ido modificándose, dadas las interrelaciones entre actorías institucionales y sociales, existe una persistencia de la problemática, donde las movilizaciones y disrupciones han sido fundamentales para ir impulsando cambios, condicionando interpretaciones y formulaciones de políticas públicas sujetas a debates en el marco global de las relaciones sociales. Cabe mencionar, que “Lo que haga el Estado dependerá siempre del resultado de los conflictos sociales y de la capacidad de estos conflictos de hacer del instrumento estatal una herramienta para la organización social” (Monedero, 2013, p. 172), en este sentido, hay que considerar, el concepto de habitus, ya que según Bordieu (2007) “es aquello por lo que la institución encuentra su plena realización (...). La propiedad se apropia de su propietario, encarnándose bajo la forma de una estructura generadora de prácticas perfectamente conformes a su lógica y a sus exigencias” (p. 93), por lo que, quiénes administran están dotados de una “subjetividad socializada que tiene sus propios esquemas de valoración y de percepción y que son frutos de la historia tanto colectiva como individual” (Fuenmayor, 2014, p. 44), dando cuenta que la neutralidad de las políticas públicas como tal no es tal, ya que esta noción como indica Roth (2007) “permitiría comprender prácticas de percepción, de apreciación y de acción de los Agentes” (p. 52), por lo que, permite conectar con la realidad social de quienes formulan y ejecutan las políticas públicas. En consecuencia, el Estado se concibe, no solo en una dimensión física, sino cognitiva en la cual hay una relación de fuerza simbólica (Bordieu) de estructuras cognitivas y que son, a su vez, “formas históricamente constituidas”. (Fuenmayor, 2014, p. 45), por tanto, la aceptación de determinados problemas públicos responde a la no neutralidad de la Administración Pública y del empleo de la política formal como la real, considerando que para comprender el criterio de quiénes ejecutan las políticas públicas se debe salir de la visión técnica de la Administración del

12 Estos son, entre otros: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención de los Derechos del Niño y la Niña; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También es signatario de los documentos emanados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y otras tal como el Decreto Supremo 789, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Estado, en donde para que intervenga o desarrolle una política pública se deben dar condiciones que permitirán identificar una necesidad o una situación que no marcha según las aspiraciones de la sociedad y los sujetos que la componen. Sin embargo, no todos los problemas son objeto de la intervención del Estado, ya que para que sea un problema público, según Hogwood & Gunn (1984) “se requiere de un proceso mediante el cual una cuestión, oportunidad o tendencia, ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados”, y que, además incorpore el marco de una definición de autoridad en donde estos son “provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias”(p. 52). Además, no todos los problemas públicos culminan en políticas públicas, para lo cual es importante entender las diferencias entre la agenda pública y la agenda gubernamental. Según Cobb & Elder (1972), la agenda pública “está integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de la atención pública y como asuntos que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente” (p. 17), por lo que, existiría un emplazamiento a las mismas. No obstante, “La idea de que la legitimidad depende de un proceso de deliberación colectiva que cuenta con la participación igual de todos los implicados se extiende a todas aquellas relaciones de poder dentro y fuera del estado.” (GARCÍA MARZÁ, 2012, p. 29), situación que plantea una dificultad respecto a cómo se ejecuta las demandas de los movimientos sociales y en específico, del movimiento de mujeres y feminista.

Por otra parte, por agenda gubernamental o de gobierno se entiende “el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones” (Aguilar, 1993, p. 32), esto quiere decir que cuando se asume como agenda de gobierno el problema en cuestión pasa a verse de manera más acotado y específico, ya que busca solucionar cosas en concreto, así mismo, su sola incorporación no basta, también debe definirse de forma clara el problema. Respecto a esto último, una vez que el tema se instala en la agenda del gobierno significa que ya se está comenzando a configurar, no obstante, para que la intervención del Estado sea viable y no plantee un nuevo problema más difícil de resolver se deben tener en cuenta dos aspectos, el primero es la configuración de la definición aceptable, que apunte a superar los conflictos y genere un consenso y que debe ser operativamente viable de resolver a través de los propios instrumentos y recursos.

En este sentido, respecto a la institucionalización del problema de la Violencia de Género, un hecho relevante es que la Concertación de Mujeres por la Democracia<sup>13</sup> presentó al gobierno de turno una agenda de género y propuestas precisas de cómo debía abordarse la problemática, solicitando un nuevo organismo encargado de abordar los problemas relacionados, el SERNAM al alero del Ministerio de Planificación y Cooperación que años posteriores se haría parte

13 Fue una organización de vocación masiva que se propuso integrar a todas las mujeres que trabajaron por los derechos de la mujer y por la democracia, en el marco de métodos pacíficos de acción. Ver <https://archivopatrimonial.uahurtado.cl/index.php/concertacion-de-mujeres-por-la-democracia-chile>

del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2016). En ese marco, muchas mujeres articuladoras pasaron a formar parte del SERNAM o de las iniciativas pilotos del gobierno, a nivel central o local. Respecto a los lazos que unían a las organizaciones sociales y a feministas de partidos se vuelcan a la interacción del Estado con la sociedad civil. Además, en relación a las organizaciones civiles, se vincularon a las instituciones principalmente a través de la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual (REDCHVD), que funcionaba como un punto de articulación internacional del movimiento contra la violencia hacia la mujer, además de configurarse como una organización autónoma frente a los intereses institucionales. Por lo tanto, el abordaje del problema se realizó en la política pública en 1992 que distó de la formulación del problema que venían realizando las organizaciones feministas y de mujeres, ya que si bien las Instituciones encargadas de problematizar eran la Comisión Interministerial de la Violencia Intrafamiliar<sup>14</sup>, en la cual el SERNAM tenía la misión de persuadir y facilitar el debate, y en donde la REDCHVD participó del diálogo y le permitió pronunciarse desde una perspectiva no legislativa para analizar desde el marco de la discriminación de género, luego se elaboró, debatió y promulgó una ley que supone el acceso del problema a la agenda gubernamental, abriendo el debate en un nuevo espacio: el legislativo. Es así, que al ingresar nuevas actorías se redefinió el problema presentándose dos nuevas aristas; la necesidad de ponerle urgencia con la argumentación que apuntaba a que este problema no se podía resolver solo con programas sociales y, la elaboración discursiva del planteamiento del problema, en el cual se identificaron tres marcos interpretativos, que según Araujo, Guzmán, & Mauro (2000) el primero consistía en la mujer como un bien jurídico y la violencia como discriminación de género, el segundo con enfoque de Derechos humanos y centra su preocupación en la familia y como la violencia atenta contra los DD.HH y el tercero, el de la familia como un bien jurídico.

Respecto al marco interpretativo que predominó fue el último y se denominó Violencia Intrafamiliar, que según, Maturana Resten, Maira Vargas, & Rojas Bravo (2004), “El concepto de violencia intrafamiliar que sustenta las políticas públicas y las reformas legislativas efectúa una doble operación política de re-invisibilización de la violencia de género” (p. 12). Dado que sitúa la violencia contra las mujeres como otra forma de violencia en los hogares y que “propone la invisibilización/disolución del sujeto mujer en un supuesto beneficio del colectivo ‘familia’, sin mencionar las relaciones jerarquizadas y de poder al interior del núcleo familiar, así como el lugar de subordinación de las mujeres en relación a los hombres” (p. 12). Situación compleja, ya que si se elude el origen de la violencia contra las mujeres también se eluden las transformaciones necesarias para erradicarla. Sin embargo, al incorporarse nuevas actorías se introdujeron nuevos usos de estrategias y nuevos recursos, lenteciendo la tramitación de la ley, incluso, en un momento tuvo que ser vetada por la introducción de nuevas contrapropuestas por los sectores más conservadores de la sociedad. Finalmente,

14 Creada por el Ejecutivo, encabezada por el SERNAM y con participación de Ministerio de Salud, de Justicia, Educación, Relaciones Exteriores, Interior, Secretaría General de Presidencia e Instituto Nacional de la Juventud.

se aprobó una ley negociada de las distintas posiciones, pudiéndose avanzar en coaliciones que de igual forma permitieron avanzar en este proceso. No obstante, según Orellana (2020) “la inclusión al ámbito público de las demandas feministas ocurrió en un momento en que las administraciones públicas de Latinoamérica llevaban a cabo importantes procesos de modernización y reestructuración del Estado fomentados por el Banco Mundial” (p. 113), por lo que, la Escuela Neoclásica se había posicionado fuertemente planteando nuevos debates en torno a la participación (o asimilación) del problema de la Violencia de Género de las demandas del movimiento feminista y de mujeres, considerando, a su vez, que “la inclusión de las mujeres a las políticas públicas ya sea como usuarias o ejecutoras no problematiza las situaciones de desigualdad en las que están inmersas” (Orellana, 2020, p. 114).

### **A modo de síntesis:**

Es necesario identificar que el surgimiento de la necesidad de resistir a la Violencia de Género y su configuración como un problema especial, se dio en un contexto histórico y político, en donde la exposición constante a la violencia del Estado y sus agentes<sup>15</sup>, que en el caso de las mujeres también adquiriría una connotación sexual y la proliferación de organizaciones en defensa de los derechos humanos y por la subsistencia ante el empobrecimiento<sup>16</sup> permitieron problematizar en torno a elementos esenciales de la Violencia del Estado, de Género y la necesidad de Democracia, dado, también, el vínculo con mujeres que actuaban en redes internacionales dado el exilio que se constituyó como un vehículo dinamizador de difusión de ideas y formas organizativas.

En lo que respecta a la institucionalización y des-radicalización, la creación de estructuras organizativas y creaciones de Políticas Públicas de Género, aislaron las demandas del movimiento feminista amplio, integrando aquellos debates en medida de lo posible. En este sentido, lo técnico pasó a preponderar por sobre lo político, orientado por las nuevas formas de Administración del Estado y los nuevos estándares de implementación del nuevo modelo económico. No obstante, la academización de los debates feministas, si bien marginó de los debates al movimiento social y a mujeres populares, permitió y permite, al día de hoy, romper con la rigidez de las ciencias sociales hegemónicas, así como sumar elementos que permitieron posicionar al feminismo como una nueva epistemología y herramienta de comprensión.

Por otra parte, si bien han existido diferentes apuestas estratégicas que llevaron a quiebres y distanciamiento, estos se basaban, principalmente, en las discusiones de fondo de la implementación de políticas de Estado en relación a la

15 Persecuciones, desapariciones, torturas, pobreza, arbitrariedad, pérdida de los espacios públicos, entre otras.

16 En esta fase se constituyen organizaciones como la Comisión de Derechos de la Mujer (CO-DEM), el Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO) y las organizaciones de solidaridad de la Vicaría.

orientación ideológica, no así por la participación en él. Por lo que, los debates en torno a la configuración de Políticas Públicas contra la Violencia de Género, han sido impulsada por diversos sectores institucionales, sin embargo, la demanda como tal continúa siendo vigente para el movimiento feminista y de mujeres, dado el sistema patriarcal y la dominación del modelo socio masculino, el habitus de los agentes y los marcos interpretativos consensuados en torno a los problemas, para lo cual el movimiento feminista y de mujeres ha pujado de manera constante para avanzar en el replanteamiento y reconfiguración del problema de la Violencia de Género, exigiendo la perspectiva feminista de parte de la sociedad y los agentes del Estado.

Finalmente, se puede preguntar ¿cuál es el motor que permitió la integración de esta demanda en la Administración del Estado? Esta pregunta queda abierta y plantea la posibilidad de insistir en revisar nuevamente la historia del movimiento de mujeres y feministas en Chile, cómo también acceder a la percepción de quiénes hoy se constituyen como actorías del movimiento a nivel institucional y social en relación a la configuración del problema de la Violencia de Género en Chile en la actualidad con el fin de dar cuenta de las apuestas, escisiones, roles, habitus e intenciones.

## Bibliografía

- Aguilar, L. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa [https://negociacionytomadecisiones.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/10001\\_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf](https://negociacionytomadecisiones.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/10001_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf)
- Álvarez, S. (1997). *Articulación y transnacionalización de los feminismos latinoamericanos*. *Debate Feminista*, 15. <https://doi.org/10.22201/ceig.2594066xe.1997.15.379>
- Araujo, K., (2009). *Los procesos de institucionalización como procesos de recepción. Agendas transnacionales y contextos locales en el caso de Chile*. Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, 2(24), 12-27.
- Araujo, K., Guzmán, V., & Mauro, A. (2000). *El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas* (Vol. 70). CEPAL. <https://hdl.handle.net/11362/12204>
- Bordieu, P. (2007). *El Sentido Práctico*. Siglo XXI Editores. [https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Bordieu%20-%20El%20sentido%20pr%C3%A1ctico-3\\_compressed.pdf](https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Bordieu%20-%20El%20sentido%20pr%C3%A1ctico-3_compressed.pdf)
- Cobb, R. W., & Elder, C. D. (1972). *Participation in American politics: The dynamics of agenda building*. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Forstenzer, N. (2019). *Feminismos en el Chile Post-Dictadura: Hegemonías y marginalidades*. *Revista Punto Género*, 11, 34-50. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.53879>
- Fuenmayor, J. (2014). *Política Pública en América Latina en un Contexto Neoliberal: Una Revisión Crítica de sus Enfoques, Teorías y Modelos*. Cinta Moebio, 50, 39-52. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2014000200001>
- García, D. (2012). *Sociedad civil: una concepción radical*. RECERCA, *Revista De Pensament I Anàlisi* (8), 27-46. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/recerca/article/view/161>
- Gaudichaud, F. (2015). *Las fisuras del neoliberalismo maduro chileno: trabajo, "democracia protegida" y conflictos de clases*. CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20151203023022/fisuras.pdf>
- Gaviola, E., & Lidid, S. (1997). Crónica de una amnesia posible. *I Foro Nacional Feminista* (p. 2). Santa Fé de Bogotá: TM Editores.
- Guerra Palmero, M. J. (2019). *(Des)institucionalización, políticas y movimiento feminista transnacional. Una compleja cuestión a la luz de las luchas del presente*. *Bajo Palabra*, 20, 245-262. <https://doi.org/10.15366/bp2019.20.014>
- Hogwood, B., & Gunn, L. A. (1984). *Policy Analysis for the Real World*. Oxford: University Press.
- Jaramillo, C. D., & Canaval, G. E. (2020). *Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto*. *Universidad y Salud*, 22, 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Kirkwood, J. (1986). *Ser política en Chile. Las Feministas y los Partidos*. Santiago, Chile: FLACSO. <https://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0049932.pdf>
- Kirkwood, J. (1987). *Feminarios*. EDICIONES DOCUMENTAS. <https://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0049940.pdf>
- Lamadrid Alvarez, S., & Benitt Navarrete, A. (2019). *Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016*. *Revista Estudios Feministas*, 27(3), 1-15. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n354709>
- Maturana Resten, C., Maira Vargas, G., & Rojas Bravo, S. (2004). *Femicidio en Chile*. Corporación La Morada. Santiago de Chile: Área de Ciudadanía y Derechos Humanos de la Corporación La Morada. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/Femicidio-en-Chile.pdf>
- Miranda Pérez, F., & Henríquez Olivares, M. (2021). *Movimiento feminista chileno y violencias de género: Claves de lectura para entender la acción colectiva en el tiempo presente*. *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 7(2), 46-63. <https://doi.org/10.29035/pai.7.2.46>
- Monedero, C. (2013). *Curso urgente de política para gente decente*. Barcelona: Editorial Seix Barrial. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/46830>
- Moyano, A. (2020). *Violencia Política Sexual: el terror dictatorial sobre las mujeres militantes de izquierda chilena entre 1974-1982*. Valparaíso: Departamento Disciplinario de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Playa Ancha.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2023). *CEPAL*. Obtenido de Autonomías: <https://oig.cepal.org/es/autonomias-0>
- Orellana, P. (2020). *La construcción de sujetos en torno a la institucionalización de políticas públicas de género en Chile*. *iQual Revista de Género E Igualdad*, 3, 108-131. <http://dx.doi.org/10.6018/iqual.394251>
- Provoste, P. (2007). *Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b74f326e-ce65-4c12-9d81-c436a42524f6/content>

Richard, N. (2001). *La problemática del feminismo en los años de la transición en Chile. Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2* (p. 227-239). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100914035407/15richard.pdf>

Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo.*, 16, 1-46. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content>

Ríos, M., Godoy, L., & Guerrero, E. (2003). *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en Chile postdictadura.* Editorial Cuarto Propio. <https://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0067525.pdf>

Roth, A. (2007). *Enfoques y teorías para el análisis de las políticas públicas, cambio de la acción pública y transformaciones del Estado. Ensayos sobre políticas públicas,* 29-63.

Squella, A. (2019). *Derechos Humanos.* Valparaíso: Editorial UV de la Universidad de Valparaíso.

Valdés, T., & Fernández, M. D. (2006). *Género y política: un análisis pertinente.* Revista De Ciencia Política, 46, 9-33. <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17007>